

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Diastas de Diputados y Gastos de Representación	5,040 00	
Secretaría del Congreso. Sueldos y Gastos	933	
Contaduría General. Sueldos y G	1,488 00	7,461 00

PODER EJECUTIVO

Gobernador del Estado y Ayudante	1,108 00	
Secretaría Particular	532 00	
Secretaría General	644 00	
Mejoras Materiales	18,196 39	
Gobernación y Milicia	627 76	
Dirección Gral. de Rentas	1,064 00	
Tesorería Gral. del Estado	1,136 80	
Sección de Catastro, Fomento y Obras Públicas	950 32	
Dep. Acción Económica	1,008 00	
Departamento de Bosques	730 00	
Dirección Gral. de Enseñanza Pública	2,136 40	
Oficialía de Partes	182 00	
Proveeduría General	210 00	
Sección de Archivo	196 00	
Servidumbre del Gobernador	162 40	
Conserjería de Palacio	336 00	
Dirección de Salubridad Pública	1,107 80	
Propagación de la Vacuna	380 40	
Ministerio Público	1,333 64	
Biblioteca Pública	210 00	
Defensorías de Oficio	330 00	
Defensorías Fiscales	168 00	
Escuela del Hogar y Arte Industrial	220 00	
Administraciones y Recaudaciones de Rentas	2,095 80	
Hospital Civil	7,704 84	
Escuela de Obstetricia	112 00	
Taller de Costura y Planchado		
Subvención para Hospitales	126 00	
Junta de Beneficencia Privada	3,934 00	
Banda del Estado	1,923 70	
Cárcel del Estado	1,669 64	
Escuela del Ejecutivo	1,721 50	
Pensiones	1,141 28	
Imprenta del Gobierno		
Departamento de Trabajo y Previsión Social	1,080 80	
Junta de Conciliación y Arbitraje de Pachuca		
Junta de Conciliación y Arbitraje de Tula	357 00	
Insp. de Policía y Tránsito		
Procuraduría de Indígenas		
Departamento de Tráfico	1,948 52	56,784 99
Comisión Local Agraria		

DEPENDENCIAS

DIRECCION DE EDUCACION

Escuelas Primarias del Estado	11,455 40	
Escuelas Superiores	4,512 30	
Gastos diversos de Instrucción Pública	59 00	16,026 70

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Impresiones Oficiales, Libros para Oficinas y gastos de escritorio para las mismas	2,994 41	
Correspondencia Oficial	348 84	
Rentas de Casas para Oficinas		

Públicas Servicio Telegráfico, Telefónico, etc	258 50	
Gastos Extraordinarios del Ejecutivo		
Sueldos Accidentales	2,178 90	
Gastos Imprevistos	14,840 85	
Festividades Nacionales	11 50	
Convenciones de Campesinos		
Amortización de la Deuda	3,326 22	
Pagos de marcha	67 50	
Honorarios Registradores Públicos	184 65	24,211 37

DIVERSOS

Depósitos Diversos		4,128 40
Responsabilidades pendientes		
Pagos de Marcha		
Devolución Ingresos Mineros		
Fincas del Estado		
Deudores y Acreedores Diversos		
Pensiones de Alumnos Municipales		
Participación a Municipios		
Devolución por concepto de Ingreso Minas		

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia	3,239 60	
Juzgados de Primera Instancia	2,552 20	
Gastos del ramo Judicial	30 00	5,821 80
Fáb. Cemento "Cruz Azul"	12,225 20	
Secretaría de Hacienda	10,863 55	23,088 75

EXISTENCIA: En efectivo para el 1º de marzo de 1934

IGUAL \$ 353,263 25

Pachuca, a 28 de febrero de 1934. — El Tesorero General, Manuel González. — Vº Bº El Director de Rentas, Gabriel Guerrero. — Conforme, El Contador General, Othón López M. — Rúbricas.

CAMPAÑA PRO MAIZ

5,000 CURSOS POR CORRESPONDENCIA SOBRE SU CULTIVO RACIONAL

La Dirección de Fomento Agrícola, San Jacinto, D. F., avisa, a todos los campesinos desearios mejorar su bienestar económico, que tiene 5,000 ejemplares del curso gratuito por correspondencia de "EL CULTIVO RACIONAL DEL MAIZ".

Este método de enseñanza que ha probado eficacia tanto en el extranjero como en nuestro país y que permite llevar la instrucción al hogar mismo del agricultor, por apartado que éste se halle de la Metrópoli, está ahora al alcance de toda nuestra gente de campo, pues basta para obtenerlo que los interesados se dirijan solicitándolo a la Oficina antes mencionada.

El curso de "EL CULTIVO RACIONAL DEL MAIZ", muestra claramente como se puede duplicar los rendimientos por unidad de superficie cultivada, sin aumentar los gastos de cultivo, y multiplicar las utilidades.

AGRICULTOR:

Solicite usted su curso hoy mismo, demostrando así su afán de progreso y de cooperar al engrandecimiento de nuestro País.

**LA PRUEBA DE GERMINACION
PROCEDIMIENTO DE LOS SOBRES DE PAPEL**

En artículos anteriores, se ha dado a conocer la forma en que debe escogerse el maíz para semilla y los métodos convenientes para almacenarlo. Hasta aquí y a juzgar por sus caracteres exteriores, la semilla seleccionada nos parecerá magnífica y nos ilusionará haciéndonos soñar con una cosecha suprema; sin embargo, nuestra semilla aún debe sufrir una importantísima prueba para que la consideremos BUENA. Es menester 1º que conozcamos sus CALIDADES INTERNAS y 2º que nos cercioremos que no tiene enfermedades.

I.— Por *calidades internas*, entendemos su potencia para brotar (germinar) y producir una nueva planta. Hay granos que no germinan, no brotan, por ser demasiado viejos, por haberse helado estando húmedos, por estar atacados por gérmenes de enfermedades, o por otras causas.

II.— Durante la prueba de germinación se coloca el grano en las mejores condiciones para que brote y, estas mismas, favorecen el desarrollo de los gérmenes de enfermedades, que se manifiestan sobre el grano o en la pequeña plantita que brota, dándonos así a conocer cuales son los granos atacados.

Sobre el grano, la enfermedad se manifiesta, notablemente, bajo la apariencia de una masa algodonosa, muy frecuentemente blanca; sin embargo, pueden aparecer sobre el mismo, tonos vivos de colores, verde, rojo, negro, azul o rosa.

En el brote, la enfermedad se nota por alguno de los siguientes signos (síntomas).

- a).— La plantita puede tener la apariencia sana, pero ser su desarrollo raquítico.
- b).— Las raicecillas pueden tener manchas pardas o negras.

(NOTA IMPORTANTE: En las plantillas sanas, la parte cercana a la punta de las raicecillas, es de color blanco y, debido a los "pelos radicales", -vellosidad del maíz- aparece como si tuviera algodón.)

c).— Las puntas de las raicecillas, en lugar del color blanco característico, pueden tomar un tinte café o pardo y se enjutan (chupan) cuando de crecer.

d).— En las hojitas, en el tallado (que después de la caña) y en los nudos, pueden aparecer también decoloraciones o manchas.

e).— En el interior del grano, se conoce también la enfermedad, por coloraciones café o negruzca del germen (escutellom).

De papel de periódico o de cualquier otra clase semejante en grueso y textura, se cortarán hojas de 28 por 28 centímetros aproximadamente y se dobla-

rán casi en la misma forma en que hacen los boticarios los "papeles", pero de dos hojas en vez de una, para evitar que se rompan una vez humedecidos. La figura Núm. 6 muestra claramente los diversos pasos para hacerlos.

Se numera cada sobrecita marcándola preferiblemente, con un lápiz rojo, por donde se colore este color muy bien sobre el papel mojado.

En el interior del sobre núm. 1, se colocará la muestra tomada de la mazorca núm. 1; en el sobre núm. 2, de la mazorca núm. 2; en el núm. 3, la de la núm. 3, continuando así hasta terminar.

Según la cantidad de sobres, así podrán estos colocarse en una o varias cajas de madera.

A estas cajas se les hacen agujeros en el fondo con el objeto de que tenga salida el exceso de agua y, sobre él, se colocan papeles o periódicos humedecidos y encima se van acomodando los sobrecitos que también se humedecerán, procurando ponerlos en el orden en que están numerados, para facilitar después la LECTURA DE LA PRUEBA.

Las cajas no se llenaran de sobres hasta arriba, sino que se deja un espacio de 3 o 4 centímetros, para colocar otros periódicos o papeles humedecidos, con objeto de conservar bien la humedad. Después de tapar la caja, se amarra con un cordón, y se coloca en un cuarto o sotechado donde tenga buena temperatura y nunca esté expuesto a heladas. Si son varias las cajas pueden colocarse unas sobre otras, sin inconveniente alguno.

Deben examinarse las cajas a los tres días para cerciorarse de que los sobrecitos tienen suficiente humedad. En caso que les falte, se les pondrá, rociándolos con agua. Según el clima y la clase de semilla empleada, son necesarios de 5 a 9 días para que los granos germinen (broten).

Cuando los brotes de la plúmula o aguja, que son los que forman después el tallo (caña) y las hojas, hayan alcanzado 5 centímetros de longitud, será tiempo de "LEER" los resultados de la prueba.

La lectura de la prueba de germinación, dará a cada agricultor grandes sorpresas, siendo en nuestro país la:

- 1a.— La gran proporción de granos que muestran signos de enfermedad, la
- 2a.— Que entre mazorcas aparentemente iguales, existe gran dificultad en su vigor germinativo

3a.— Que existe solamente una corta proporción de grano que pueda llamarse justamente BUENA SEMILLA, debido a su vigor y a estar libre de enfermedades.

Después de destapada la caja, y de quitar los papeles húmedos de encima de los sobres, se van extrayendo estos uno a uno (salen en orden inverso al que fueron colocados, así, se colocarán por orden del 1 al 100; ahora saldrá primero el 100 y al último el 1) y se examinarán con cuidado los seis granos sus raicillas y sus plúmulas. Las raicillas se entrecruzan repetidas veces y con frecuencia; para observarlas bien tienen que separarse con las manos cuidadosamente.

Las muestras de las mazorcas que deben escogerse para semilla mostrarán una germinación vigorosa de los seis granos y todos ellos deben estar libres de enfermedades.

La germinación vigorosa consiste en un crecimiento proporcionado en longitud y grosor, tanto de la raíz como de las raicillas.

Hemos dicho en que se notan las enfermedades en las muestras que se escojan, no deben mostrar signos de ellas.

Examinado el contenido de un sobre, supongamos el número 100, si este resultó bueno, se dejará la mazorca correspondiente en su sitio. Si el contenido del número 99 resultó malo, se sacará la mazorca de la línea la mitad de su longitud. Fig. 7, cuando están ahuecados en el suelo o sobre mesas. No se quitará desde luego, para evitar que al moverse la hilera haya confusiones, sino se esperará a terminar la LEOTORA de todas las muestras de la hilera.

Cuando las mazorcas se tienen clavadas por el colote o están en el marco de madera y alambre, entonces deben ser separadas desde luego.

Si existe escasez de semilla, se apartarán las mazorcas cuyas muestras hayan tenido 5 granos vigorosos y 1 mediano o débil, para someterlas a una nueva prueba ó considerarlas desde luego como de SEGUNDA.

Si entre las muestras hay muchas que tuvieron ligeros síntomas de enfermedad, demostrando vigor débil indicará que es menester aprovechar dicha semilla, pero sujetándola a una desinfección, la cual se ejecutará conforme lo explicaremos en nuestro siguiente instructivo. El agricultor que no ejecuta la PRUEBA DE GERMINACION, se concreta a ADIVINAR. Solamente la prueba de germinación nos dá la seguridad de la calidad de la semilla que empleamos.

1) Una buena mazorca significa MIL MAZORCAS en la cosecha, por eso vale la pena prestar atención a cada una de ellas!!

2) Siembre usted desde este año semilla que ha probado ser sana y vigorosa; multiplicará sus utilidades!!

AGRICULTOR: guarde estos artículos, le son de utilidad.

Consulte usted en dudar a la Dirección de Fomento Agrícola. — San Jacinto, D. F.

GOBIERNO FEDERAL.

7284
DIRECCION DE GEOGRAFIA, METEOROLOGIA
E HIDROLOGIA.

DEPARTAMENTO DE AGUAS.—SEGUNDA

C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO.

Solicitud de concesión presentada por el C. Daniel Ramírez Nicolas, para el aprovechamiento de las aguas de los manantiales denominados Camarones y El Zarzal, Municipio de Huasca, Estado de Hidalgo, que se pretenden destinar al riego de terrenos propios, la cual se manda publicar de acuerdo con lo preveni-

do por la Ley de Aguas vigente, para que las personas que se crean perjudicadas se presenten a oponerse, dentro del plazo legal.

El suscrito, Daniel Ramírez Nicolas, Mexicano, vecino del Rancho de la Bolsa, Municipio de Huasca, Estado de Hidalgo, que gestiona por sí, recibiendo autorizaciones en la Calle de Romero No 18, Pachuca, Hgo., ante usted respetuosamente expone que desea conce-derse derechos para utilizar las aguas mansas de los manantiales de Camarones y El Zarzal que existen en el Municipio de Huasca del Estado de Hidalgo y que afluyen del Río Metztlán, en la cantidad de 10 (diez) litros por segundo, durante 365 días en el año comprendidos del mes de enero al de diciembre a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 315,360 metros cúbicos para riego. — Las aguas se tomarán en la unión de los manantiales en el lugar denominado Camarones que dista 200 metros del punto llamado Presa de Santa María Regla y no se devolverán. Se trata de regar terrenos denominados Rancho de la Bolsa que no son riberados y que distan del cauce 70 metros, tienen las siguientes colindancias: al Norte con el Rancho del Huizache, por el Sur con el Rancho del El Alamo; al Oeste con el Rancho de Regla y por el Oriente con el Rancho de Santa Elena, siendo los cultivos principales maíz, con superficie de 45 hectáreas. También solicito que se me otorgue autorización provisional para efectuar desde luego el aprovechamiento. Declaro estar exento en el pago del impuesto sobre renta. — Protesto a usted mi respeto y atenta consideración. — México, D. F. a 21 de abril de 1934. — Daniel Ramírez N. — Rúbrica. — DIRECCION DE GEOGRAFIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA. — Sección de Catalogación. Registrado en el Libro de concesiones con el número 7284. — México, abril 25 de 1934. — Rúbrica.

Es copia fiel sacada de su original.

Sufragio Efectivo. No Reelección. — México, D. F. a 9 de junio de 1934. — El Oficial Mayor, Miguel Barrios.

Frases de Propaganda para la Campaña contra la Langosta

La langosta es temible por su unión: Instémosles unase para lograr su exterminio.

Langosta significa ruina, devastación y miseria. Combatirla con energía equivale a proteger la cultura, a hacer patria.

La langosta es a la Agricultura lo que la guerra es a la humanidad.

Denunciar un campo en que la langosta ha devorado es librar al país de incalculables males que devorarán los campos sembrados de toda la República.

El sacrificio que signifique para usted ayudar a combatir la langosta, es insignificante respecto de lo que tendrá que imponerse si no la combate.

Un puñado de pesos economizados: eso es cada langosta muerta.

La indiferencia para combatir la langosta es criminal: conduce a la ruina de la Agricultura, que es la miseria del pueblo.

Ha oído usted hablar del hambre y la peste? ¿Han asolado países enteros? Libre usted al mundo de este peligro ayudando a combatir la langosta.

Matar la langosta es matar el hambre.

Cada metro de terreno que limpia Ud. de langosta impide el nacimiento de cien niños que se comerán el pan de sus hijos.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refieren el articulo 102 del Código de Procedimientos Civiles para la diligencia de inventaria y estado de los bienes pertenecientes a la sucesion de don Bernabé Ortiz de Lezama, sucesor que fué de esta Ciudad, que tenia su residencia en la ciudad de Puebla, y de junio de junio de 1904. -- El Actuario Administrativo de Puebla. -- Derechos honorarios, junio 19 1904. -- Recibido, junio 15 de 1904.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANGUICO. EDICTO.

Por medio del presente que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periodico Oficial" del Estado y "Boletín" de esta Ciudad, se convoca a las personas que tienen con derecho a la herencia del señor Prisciano López, para que se presenten a deducir sus derechos y bienes que corresponden a la misma publicación del presente en el "Periodico Oficial" del Estado. -- Subscripción, junio cuatro de mil novecientos trece. -- El Secretario, Otilio Vera Alvarado. -- Dirección Administrativa de Puebla. -- Tulanguico. -- Derechos honorarios, junio 1 de 1904. -- Recibido, junio 15 de 1904.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Por medio del presente que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periodico Oficial" del Estado y "Boletín" de esta Ciudad, se convoca a las personas que tienen con derecho a la herencia del señor Prisciano López, para que se presenten a deducir sus derechos y bienes que corresponden a la misma publicación del presente en el "Periodico Oficial" del Estado. -- Subscripción, junio cuatro de mil novecientos trece. -- El Secretario, Otilio Vera Alvarado. -- Dirección Administrativa de Puebla. -- Pachuca. -- Derechos honorarios, junio 15 de 1904. -- Recibido, junio 10 de 1904.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refieren el articulo 102 del Código de Procedimientos Civiles para la diligencia de inventaria y estado de los bienes de la sucesion de don Bernabé Ortiz de Lezama, sucesor que fué de esta Ciudad, que tenia su residencia en la ciudad de Puebla, y de junio de junio de 1904. -- El Actuario Administrativo de Puebla. -- Derechos honorarios, junio 19 1904. -- Recibido, junio 15 de 1904.

Se convoca a las personas a que se refieren el articulo 102 del Código de Procedimientos Civiles para la diligencia de inventaria y estado de los bienes pertenecientes a la sucesion de don Bernabé Ortiz de Lezama, sucesor que fué de esta Ciudad, que tenia su residencia en la ciudad de Puebla, y de junio de junio de 1904. -- El Actuario Administrativo de Puebla. -- Derechos honorarios, junio 19 1904. -- Recibido, junio 15 de 1904.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refieren el articulo 102 del Código de Procedimientos Civiles para la diligencia de inventaria y estado de los bienes pertenecientes a la sucesion de don Bernabé Ortiz de Lezama, sucesor que fué de esta Ciudad, que tenia su residencia en la ciudad de Puebla, y de junio de junio de 1904. -- El Actuario Administrativo de Puebla. -- Derechos honorarios, junio 19 1904. -- Recibido, junio 15 de 1904.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refieren el articulo 102 del Código de Procedimientos Civiles para la diligencia de inventaria y estado de los bienes pertenecientes a la sucesion de don Bernabé Ortiz de Lezama, sucesor que fué de esta Ciudad, que tenia su residencia en la ciudad de Puebla, y de junio de junio de 1904. -- El Actuario Administrativo de Puebla. -- Derechos honorarios, junio 19 1904. -- Recibido, junio 15 de 1904.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refieren el articulo 102 del Código de Procedimientos Civiles para la diligencia de inventaria y estado de los bienes pertenecientes a la sucesion de don Bernabé Ortiz de Lezama, sucesor que fué de esta Ciudad, que tenia su residencia en la ciudad de Puebla, y de junio de junio de 1904. -- El Actuario Administrativo de Puebla. -- Derechos honorarios, junio 19 1904. -- Recibido, junio 15 de 1904.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refieren el articulo 102 del Código de Procedimientos Civiles para la diligencia de inventaria y estado de los bienes pertenecientes a la sucesion de don Bernabé Ortiz de Lezama, sucesor que fué de esta Ciudad, que tenia su residencia en la ciudad de Puebla, y de junio de junio de 1904. -- El Actuario Administrativo de Puebla. -- Derechos honorarios, junio 19 1904. -- Recibido, junio 15 de 1904.

DIVERSOS

7297

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE HUEJUTLA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en demanda de postores, que el día 14 del entrante mes de julio a las once horas, tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina la Primera Almoneda en calidad de remate, una finca rústica ubicada en la extinta Hacienda de «LOS HULES» de este Municipio, denominada «LOS TEPE-TATES» propiedad del señor Pedro Careta S., embargada por adeudo de contribuciones prediales, siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del valor fiscal de 1.762.75 MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, SETENTA Y CINCO CENTAVOS, en que se encuentra inscripto, esté inmueble en el Registro Fiscal indicándose que sólo se aceptarán las proposiciones que se presenten con arreglo a la Ley o con el previo depósito en la Caja de esta Administración de Rentas.

Huejutla, Hgo., a 22 de junio de 1934. — El Administrador de Rentas, Antonio Pellón.

Administración de Rentas — Huejutla. — Derechos enterados, junio 22 de 1934. — Recibido, junio 26 de 1934.

7368

RECAUDACION DE RENTAS DEL MINERAL
DEL MONTE.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se solicitan postores para la Primera Almoneda de remate de una finca urbana con un solar anexo ubicados en el Barrio de Cabrera de este Municipio, embargados a la Sra. María Dolores Alamilla por adeudo de contribuciones prediales a la Hacienda Pública del Estado, cuyo acto tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina el día diez de julio próximo a las diez horas; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 845.00 OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS valor fiscal de dichos predios; siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se menciona, y que se presenten conforme a la Ley.

Mineral del Monte, junio 16 de 1934. — El Recaudador de Rentas, Fidel Meneses.

Recaudación de Rentas. — Mineral del Monte. — Derechos enterados, junio 20 de 1934. — Recibido, junio 28 de 1934.

7368

RECAUDACION DE RENTAS DEL MINERAL
DEL MONTE.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores, que el día cuatro del entrante julio a las diez horas en el despacho de esta Oficina, se verificará la Segunda Almoneda extraordinaria de remate de los predios

rústicos denominados «El Divino Rostro», «La Cruz» y «El Picacho» ubicados en el Barrio de Santa Rosalía de este Municipio, embargados a los Señores Teodoro Reyes, Antonio Caso, por adeudo de contribuciones prediales a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que con arreglo a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS TRES CENTAVOS (\$ 3,184.03), valor que resulta después de hecha la primera deducción legal del 10%.

Mineral del Monte, junio 20 de 1934. — El Recaudador de Rentas, Fidel Meneses.

Recaudación de Rentas. — Mineral del Monte. — Derechos enterados, junio 20 de 1934. — Recibido, junio 24 de 1934.

7418

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se convoca a postores, en el remate de un predio urbano, sito en la calle de Victoria de esta Ciudad, embargado al señor Francisco Guerrero Erds., por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado, que se celebrará en los estrados de esta Oficina a las diez horas del vigésimo día siguiente de su publicación. Es postura admisible la cantidad de \$ 398.82, valor que resulta de las tres cuartas partes de la cantidad de 531.77 QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS SETENTA Y SIETE CENTAVOS, valor que representa dicha finca.

Huichapan, Hgo., a 25 de junio de 1934. — El Administrador de Rentas, Julián Galindo H.

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, junio 26 de 1934. — Recibido, junio 30 de 1934.

7463

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que el día seis del actual, a las once horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de la Hacienda de «LA VENTA» ubicada en el Municipio de Huasca de este Distrito, por adeudo a la Testamentaria Andrés Tello por adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas cubran la cantidad de \$ 42,428.18 CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS Y OCHO CENTAVOS, valor fiscal que resulta de hecho el descuento del 10%.

Atotonilco el Grande, Hgo., julio 1º de 1934.
1º Enc. de la Admón., Jesús A. Corón.
Recibido, julio 1º de 1934.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO